
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 316840/152/2021, EL C. HECTOR ALBERTO MÁRQUEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL OBRADOR", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE FRANCIA S/N EN LA DELEGACIÓN TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 96.70 METROS CON ROBERTO AGUILAR; AL SUR: EN LÍNEA QUEBRADA DE 94.30 METROS CON JARDÍN DE NIÑOS DIEGO VELÁZQUEZ Y MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ; AL ORIENTE: 26.00 METROS CON CALLE FRANCIA; AL PONIENTE: 22.30 METROS CON OLIVIA MÁRQUEZ MARTÍNEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,306.32 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE JUNIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

680.-9, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 838655/19/2024, El o la (los) ALEJANDRA RODRÍGUEZ NAVA Y ALEJANDRA NAVA MONDRAGÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Camino a Metepec (sic), Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 mts con el C. Wulfrano Ramírez Estrada, Al Sur: 20.00 mts con el C. Jorge Rodríguez García, Al Oriente: 30.00 mts con el C. Wulfrano Ramírez Estrada, Al Poniente: 30.00 mts con la C. con Paso de Servicio. Superficie aproximada de: 600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de julio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

699.-9, 14 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 26 días del mes de junio de 2024.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de **ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ Y NELLY MARÍA LÓPEZ ORTIZ**, en su carácter de presuntos herederos. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se llevo a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE MA. ANTONIA ORTIZ SOTO** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA ANTONIA ORTIZ SOTO**), mediante instrumento número **36,102** del volumen ordinario **752** a mi cargo de fecha **dieciséis de abril del dos mil veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que las presuntas herederas son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conocen ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.

543.-2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "133,465", del Volumen 2,385 de fecha 15 de julio del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CATALINA MORALES MALDONADO**, para cuyo efecto comparecen ante mí, el señor **LUIS BENITEZ PÉREZ LETE** (quien según declara el compareciente, bajo protesta de decir verdad, también acostumbra usar los nombres de **LUIS BENITEZ PÉREZ**), en su calidad de cónyuge supérstite y presunto coheredero de dicha sucesión; y los señores **MARÍA LUISA BENITEZ MORALES, GRACIELA BENITEZ MORALES, RUBEN BENITEZ MORALES, LUIS BENITEZ MORALES, RAÚL BENITEZ MORALES** y **ELVIRA BENITEZ MORALES** (quien según declara la compareciente, bajo protesta de decir verdad, también acostumbra usar los nombres de **ELVIRA BENITEZ MALDONADO**), en su calidad de hijos de la de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

21-B1.-2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **34071** de fecha **10 de Junio de 2024**, la señora **MARÍA CATALINA JUÁREZ RODRÍGUEZ** y los señores **JAIME y ERIKA** ambos de apellidos **MORENO JUÁREZ**, en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los dos últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ALBERTO MORENO HERNÁNDEZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Julio 18 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

225-A1.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO** Notario Público número TREINTA del Estado de México, en suplencia del Licenciado **DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario Público Número OCHENTA del Estado de México hago saber: que por escritura ante mí número 33,772, de fecha 22 de julio de 2024, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS ROBERTO ESQUER CONNORS** también conocido como **CARLOS ESQUER CONNORS**, a solicitud de la señora **MARIA DE JESUS MARGARITA RAMIREZ Y FLORES**, quien también acostumbra usar el nombre de **MARGARITA RAMIRES FLORES DE ESQUER** y **MARGARITA RAMIREZ FLORES** por su propio derecho; en su carácter de heredera y albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de agosto de 2024.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
Notario Público No. 30
del Estado de México en suplencia del
LIC. DANIEL GOÑI DIAZ
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

232-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. **ROSA MARIA REED PADILLA**, NOTARIA **107** ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,771**, de fecha 15 de julio de 2024, firmada el día 24 del mismo mes al de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar La **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUCIA PÉREZ SANTOS**, que otorgó el señor **AURELIO FIGUEROA PÉREZ**, como descendiente en línea recta en primer grado.

Naucalpan, México, a 25 de julio de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

234-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 15,642, Volumen Ordinario 362, de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: **NAYELI YAÑEZ GOMEZ Y MARTHA PATRICIA YAÑEZ GOMEZ**, **RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **ROBERTO YAÑEZ FLORES**, acreditando el entroncamiento con la autora de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

793.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil seiscientos, de fecha dos de julio del dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señorita **LAURA LILIANA REYES MENDOZA**, en la cual el señor **RICARDO JORGE REYES MENDOZA**, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

801.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 06 de agosto de 2024.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 12602 del Volumen 213, folios 050 al 052 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de agosto de 2024, donde se hizo**

constar la radicación de la Sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus FRANCISCA SÁNCHEZ LUCAS quien también utilizaba y se le conocía con el nombre de FRANCISCA SÁNCHEZ pero se trataba de la misma persona, a solicitud de señores ALVERTINA, JOSÉ JOAQUÍN, ANSELMO, MA. NANCY, JESÚS y REYES todos de apellidos LÓPEZ SÁNCHEZ, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

802.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,831** de fecha 9 de agosto del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO FEREGRINO GARCIA**, a solicitud del señor **Randall Rashid Cordova Feregrino** en su carácter de pariente colateral en tercer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Randall Rashid Cordova Feregrino**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 9 de agosto del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,824** de fecha 1° de agosto del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PEDRO CARMONA AMADOR** que solicita la señora **Beatriz Gómez Sánchez** también conocida como Beatriz Gómez en su carácter de **única y universal heredera**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Christian Salvador Carmona Gómez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1° de agosto del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,796** de fecha 18 de julio del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de

la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CHAVEZ HERNANDEZ**, a solicitud de la señora **Dora María Molina Rodríguez** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Luis Gibran, Saori Lizzet y Leslie Zaillet**, todos de apellidos **Chávez Molina** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Dora María Molina Rodríguez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de julio del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,786** de fecha 12 de julio del 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LAURA ALCANTARA CASTILLO**, a solicitud del señor **Salvador Campuzano González**, en su carácter de cónyuge supérstite y **Linda Fabiola y Kenji Osvaldo** ambos de apellidos **Campuzano Alcántara**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señorita **Linda Fabiola Campuzano Alcántara**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de julio del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,783** de fecha 10 de julio del 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora HERMILA OROZCO RAMIREZ** también conocida como Hermila Orozco de F y Hermila Orozco de Fernández a solicitud de los señores **Blanca Estela, Jaime, Yolanda y Rafael** todos de apellidos **Fernández Orozco** en su carácter de descendiente en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Jaime Fernández Orozco**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de julio del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,782** de fecha 10 de julio del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JAIME FERNANDEZ PALACIOS** también conocido como JAIME FERNANDEZ P a solicitud de los señores **Blanca Estela, Jaime, Yolanda y Rafael** todos de apellidos **Fernández Orozco** en su carácter de descendiente en primer grado del "de cuius"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Jaime Fernández Orozco**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de julio del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 5 de julio del 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Samuel Moreno López, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Gabriela Rangel Zamora, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "133,179" ante mí, el día veinte de junio del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

822.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,303", ante mí, el primero de julio del dos mil veinticuatro, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Armando Poblano Alquicira, para cuyo efecto comparecen los señores Araceli Balanzario Granados y Armando Poblano Balanzario, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente, respectivamente y como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

822.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,410** del volumen **880**, de fecha 18 de Julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA**

RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JUAN VELASCO MIGUEL**, que otorgan los señores **MARIA ELENA VELASCO ZENON, OLGA LIDIA VELASCO ZENON, JUAN CARLOS VELASCO ZENON y JULIO CESAR VELASCO ZENON**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,412** del volumen **872**, de fecha 18 de Julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ESTEBAN CAPULIN RAMIREZ**, que otorgan los señores **ROSALINDA MUJICA GOMEZ, ALMA OLIVIA CAPULIN MUJICA, SUSANA CAPULIN MUJICA, JORGE LUIS CAPULIN MUJICA, JORGE ARMANDO CAPULIN MUJICA y MARIO ESTEBAN CAPULIN MUJICA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

290-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,378**, de fecha 19 de julio de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCIANO DELGADO ÁLVAREZ**, a solicitud de los señores **ERIKA LUZ AYDE DELGADO ÁNGELES, ÓSCAR ALBERTO DELGADO ÁNGELES y LUIS ANTONIO DELGADO ÁNGELES**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

291-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 09 de agosto del 2024.

Maestro en Derecho **ERASTO MARTÍNEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **dos mil ciento cinco**, de fecha **nueve de agosto del año dos mil veinticuatro**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR PIMENTEL SÁNCHEZ**, que se realizó a solicitud de la señora **IVETTE REBECA VALLEJO RIVERA**, como presunta heredera de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, de las actas de: defunción, matrimonio y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

El presente aviso será publicado dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de circulación nacional, con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

292-A1.- 14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 107,701, firmada el día 26 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA BERNAL VITAR**, a solicitud de los señores **SERGIO RUBEN, SARA ROSA Y RAFAEL** todos de apellidos **BERNAL VITAR** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora **ROSA MARIA BERNAL VITAR**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

293-A1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,385**, de fecha 25 de julio de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA HERNÁNDEZ VELAZQUEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA LUCERO CEBALLOS HERNÁNDEZ** y **ROCÍO CEBALLOS HERNÁNDEZ**, en su carácter de única y universal heredera y albacea, respectivamente, de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

294-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,394** de fecha 29 de julio de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BERNARDINO SANTIAGO COLIN LOVERA** (quien también acostumbró usar el nombre de **BERNARDINO SANTIAGO COLIN LOBERA**), a solicitud de los señores **SIRENIO COLIN NAVARRETE, ROBERTO COLIN NAVARRETE, ELENA COLIN NAVARRETE**, representados en este acto por el señor **ALFREDO COLIN NAVARRETE** quien también comparece por su propio derecho y los señores **JUANA COLIN NAVARRETE, SIMON COLIN NAVARRETE, LUCINA COLIN NAVARRETE** y **CARLOS COLIN NAVARRETE**, todos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL COLIN NAVARRETE**; y como causahabientes en la sucesión del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

295-A1.- 14 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades, Código de Unidad Administrativa 228000002000300S.

EDICTO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
SE CITA A AUDIENCIA INICIAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 23 fracción VI y XII, 34, 35, 46, 47 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 116, 117, 120, 122, 179, 180 y 194 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, 26, 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción II, 9, fracción VIII, 10 párrafo primero y tercero, 122, 184 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción XII, 10 fracción II, literal d., 41, 42, 46 fracciones I, II, III, IX, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; así como 1, 2, 4 penúltimo párrafo y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, hago referencia a los procedimientos de responsabilidad administrativa, integrados en el Área de Responsabilidades, con motivo de la omisión en la presentación en tiempo de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial, Modificación y/o Conclusión) en términos de lo dispuesto por los artículos 33, 34, 44, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimientos en los cuales se llevará a cabo el desahogo de la audiencia inicial de los servidores públicos respectivos en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Número 104 (acceso por la calle Juan Aldama Número 100), segundo piso, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, de acuerdo con la distribución y asignación que se detalla en la siguiente tabla:

No.	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUNTO(A) RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	018/PRA/295/2024	Fátima del Carmen Contreras Ordaz	02/09/2024 - 9:00
2	018/PRA/538/2023	María del Rosario Rodríguez Vázquez	02/09/2024 - 9:30
3	018/PRA/82/2024	Ivo Alejandro Undiano Vázquez	02/09/2024 - 10:00
4	018/PRA/532/2023	Raymundo Villarreal Colín	02/09/2024 - 10:30
5	018/PRA/135/2024	Luis Ángel Gutiérrez González	02/09/2024 - 11:00
6	018/PRA/534/2023	Alexis Caballero Martínez	02/09/2024 - 11:30
7	018/PRA/880/2023	Yajaira Jazmín Manuel Marcos	02/09/2024 - 12:00
8	018/PRA/194/2024	Yajaira Jazmín Manuel Marcos	02/09/2024 - 12:30
9	018/PRA/787/2023	José Carlos Rodríguez Rodríguez	02/09/2024 - 13:00
10	018/PRA/767/2023	María Guadalupe Aguilar Figueroa	02/09/2024 - 13:30
11	018/PRA/249/2024	Israel Sánchez López	02/09/2024 - 14:00
12	018/PRA/531/2023	Esbeydi Palacios Ávila	02/09/2024 - 14:30
13	018/PRA/84/2024	Marlen Pérez Flores	02/09/2024 - 15:00
14	018/PRA/893/2023	Cecilia Garibi González	02/09/2024 - 15:30
15	018/PRA/630/2023	Jacinto Acevedo Domínguez	02/09/2024 - 9:00
16	018/PRA/490/2023	Conrado Damián Domínguez	02/09/2024 - 9:30
17	018/PRA/166/2024	Irairis Ruedas Rosales	02/09/2024 - 10:00
18	018/PRA/800/2023	Luz María Mejía García	02/09/2024 - 10:30
19	018/PRA/143/2024	Luis González Pliego	02/09/2024 - 11:00
20	018/PRA/652/2023	Sonia González Rangel	02/09/2024 - 11:30
21	018/PRA/582/2023	Kahori Azucena Gallegos Reséndiz	02/09/2024 - 12:00
22	018/PRA/661/2023	Gustavo Quintero Rosas	02/09/2024 - 12:30
23	018/PRA/78/2024	Candy Alejandra Torres Lavaderos	02/09/2024 - 13:00
24	018/PRA/192/2024	Mauricio Hernández Sánchez	02/09/2024 - 13:30
25	018/PRA/77/2024	Denisse Jayime Casio Sánchez	02/09/2024 - 14:00
26	018/PRA/878/2023	Edna Esparza Gómez	02/09/2024 - 14:30
27	018/PRA/885/2023	Montserrat Hernández Calderón	02/09/2024 - 15:00
28	018/PRA/662/2023	María del Rocío Zavala Medina	02/09/2024 - 15:30
29	018/PRA/190/2024	Luis González Pliego	02/09/2024 - 9:00
30	018/PRA/63/2024	Nelly Méndez Carrillo	02/09/2024 - 9:30
31	018/PRA/1908/2022	Lesli María Bautista Hidalgo	02/09/2024 - 10:00
32	018/PRA/476/2023	Ma. Guadalupe Iliana Trujano Muñoz	02/09/2024 - 10:30
33	018/PRA/1961/2022	Abraham Elizalde Victoriano	02/09/2024 - 11:00
34	018/PRA/1315/2021	Nadsly Yelitze Hurtado Santana	02/09/2024 - 11:30
35	018/PRA/211/2023	Karla Ximena Carballo Gómez	02/09/2024 - 12:00

36	018/PRA/841/2021	Gabriela Ortega García	02/09/2024 - 12:30
37	018/PRA/242/2023	Ricardo Olaf González Carbajal	02/09/2024 - 13:00
38	018/PRA/370/2023	Diana García Cariño	02/09/2024 - 13:30
39	018/PRA/368/2023	Yareli Hernández Valencia	02/09/2024 - 14:00
40	018/PRA/372/2023	Ariel Guadarrama Carmona	02/09/2024 - 14:30
41	018/PRA/2036/2022	Leonardo Carreón García	02/09/2024 - 15:00
42	018/PRA/795/2023	Adriana Delgado Teja	02/09/2024 - 15:30
43	018/PRA/715/2023	Aurora González Nente	03/09/2024 - 9:00
44	018/PRA/330/2023	José Daniel García Juárez	03/09/2024 - 9:30
45	018/PRA/328/2023	María Yesenia Chávez Miralrio	03/09/2024 - 10:00
46	018/PRA/580/2023	Oralia Lizárraga Lizárraga	03/09/2024 - 10:30
47	018/PRA/882/2023	Rosa Imelda García García	03/09/2024 - 11:00
48	018/PRA/89/2024	Hebertina López Alejandro	03/09/2024 - 11:30
49	018/PRA/64/2024	Manuela Méndez García	03/09/2024 - 12:00
50	018/PRA/296/2023	Jesús Jiménez Martínez	03/09/2024 - 12:30
51	018/PRA/220/2024	Tomas Ángeles Becerril	03/09/2024 - 13:00
52	018/PRA/4/2024	Karina Rodríguez Báez	03/09/2024 - 13:30
53	018/PRA/467/2023	Yunuen Janet Perruzquia Solórzano	03/09/2024 - 14:00
54	018/PRA/299/2024	Ivo Alejandro Undiano Vázquez	03/09/2024 - 14:30
55	018/PRA/886/2023	Luis Enrique Martínez Carrillo	03/09/2024 - 15:00
56	018/PRA/891/2023	Marlen Pérez Flores	03/09/2024 - 15:30
57	018/PRA/514/2021	Laura Surizaday Mata Sámano	03/09/2024 - 9:00
58	018/PRA/579/2023	Carolina García Salas	03/09/2024 - 9:30
59	018/PRA/688/2023	Dalia Aurelia Toriz Arenas	03/09/2024 - 10:00
60	018/PRA/274/2024	Omar Donis Marín	03/09/2024 - 10:30
61	018/PRA/275/2024	María Teresa Durán Álvarez	03/09/2024 - 11:00
62	018/PRA/278/2024	María Teresa Durán Álvarez	03/09/2024 - 11:30
63	018/PRA/276/2024	Cristal Ortiz Palacios	03/09/2024 - 12:00
64	018/PRA/181/2024	Jesica Susana Reyna Arias	03/09/2024 - 12:30
65	018/PRA/758/2023	Carlos Fernando Sánchez Nafarrate	03/09/2024 - 9:00
66	018/PRA/185/2024	María Danae Díaz González Heredia	03/09/2024 - 9:30
67	018/PRA/884/2023	Edwing Gutiérrez Plata	03/09/2024 - 10:00
68	018/PRA/428/2023	Alfredo López Alvarado	03/09/2024 - 10:30
69	018/PRA/3/2024	Javier Palma Ramírez	03/09/2024 - 11:00
70	018/PRA/894/2023	Carmen Adriana Navidad Chirinos	03/09/2024 - 11:30
71	018/PRA/672/2023	Ivonne Alejandra Vargas Quezadas	03/09/2024 - 12:00
72	018/PRA/877/2023	Eduardo García Garduño	03/09/2024 - 12:30
73	018/PRA/120/2024	Jonathan Giovanni Juárez Velázquez	03/09/2024 - 13:00
74	018/PRA/279/2024	Hugo César Campuzano López	03/09/2024 - 13:30
75	018/PRA/238/2024	Lizbeth García Herrera	03/09/2024 - 14:00

Se hace de su conocimiento que, las constancias que se tomaron en consideración para atribuirle la falta administrativa obran agregadas al procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo y que previa comparecencia puede acudir al Área de Responsabilidades para que le sean entregadas copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admitió, de las constancias del expediente integrado por la autoridad investigadora, que sustentan el aludido Informe; lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en correlación con los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos del artículo 122 de la Ley en mención. Asimismo, que para la celebración de la audiencia inicial a la que se le cita, deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía, y que tiene derecho de no declarar en contra de sí mismo (a) ni a declararse culpable. Diligencia administrativa en la que podrá rendir su declaración por escrito o verbalmente, en torno a los hechos que se le imputan, haciendo de su conocimiento que podrá defenderse personalmente o ser asistido (a) por un defensor perito en la materia y que, de no contar con defensor, le será nombrado un defensor de oficio; de igual manera, deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en el artículo 194 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Se le hace saber que una vez declarada cerrada la audiencia inicial las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes.

Asimismo, no omito señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, en términos de lo dispuesto por su numeral 122, por escrito o verbalmente deberán señalar de manera independiente el día de la audiencia inicial, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio estatal, apercibiéndolo (a) de que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán por estrados a la entrada de la oficina del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. La licenciada Georgina Nájera Morales, Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.- Rúbrica.

790.-14 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 115/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 16 DE JULIO DE 2024, EL C. CARLOS GUTIÉRREZ ORTIZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 20, VOLUMEN 1004, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 08 DE OCTUBRE DE 1990, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "DEPARTAMENTO 502, DEL EDIFICIO 127, REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 01, DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADO SECTOR III-C, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 71.48 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN DOS TRAMOS DE 7.10 M Y 0.75 CON DEPARTAMENTO 501, EDIFICIO 128 Y ÁREA COMÚN (VACÍO), RESPECTIVAMENTE. AL ESTE: EN DOS TRAMOS, UNO DE 8.50 M. CON ÁREA VERDE COMÚN VACÍO Y 1.40 M. CON ÁREA COMÚN (PASILLO DE CIRCULACIÓN); AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE 46.5 M. Y 3.20 M CON ÁREA COMÚN, PASILLO Y ESCALERA) Y DEPARTAMENTO 501, RESPECTIVAMENTE; AL OESTE: 9.90 M CON ÁREA VERDE COMÚN (VACÍO) ARRIBA AZOTEA ABAJO DEPARTAMENTO" Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUTIERREZ ORTIZ CARLOS. EN CONSECUENCIA, ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

299-A1.- 14, 19 y 22 agosto.